



Bicentenario  
Batalla de  
Junín

# *Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo*

**N.º 008441-2024-UGEL- H**

HUANCAYO,

31 OCT. 2024

**VISTO:** La Directiva N°003-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/PREVAED emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo de fecha octubre 2024, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación, N° 28044 tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones del Estado los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas;

Que, la Ley N°29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, el cumplimiento de la presente Ley es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, La Gestión del Riesgo y desastre es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre

Que, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el cumplimiento de las normas precitadas en su ámbito jurisdiccional y sede institucional; en tal circunstancia, es necesario emitir Directivas de acciones de reducción, preparación y respuesta a consecuencia de las Intensas Lluvias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044.- Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED.- Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664 del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la RVM N° 587-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica"



Bicentenario  
Batalla de  
Junín

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar lineamientos para la implementación de acciones de reducción, preparación y respuesta por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en las instituciones educativas y programas de educación básica del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER,** que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Directoral.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**ORIGINAL FIRMADO**

**DR. YESENIA NIZA MERCADO RODRIGUEZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo  
Unidad Ejecutora 304

**UGEL J. QUISPE MATAMOROS**  
SECRETARIO GENERAL  
UGEL HUANCAYO

JMR/DUGELH  
EEVL/JAGP  
ANRG/PREVAED



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**DIRECTIVA N°003-2024- GRJ/DREJ/UGEL-H/PREVAED**

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LAS REGIÓN JUNÍN POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO.**

**FINALIDAD**

Establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación organización y ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de prevención preparación y respuesta ante el impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de salvaguardar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en ambientes seguros, así como proteger el patrimonio académico y pedagógico de la escuela.

**I. OBJETIVOS :**

**1.1 Objetivo General:**

- ✓ Promover que las instancias descentralizadas del sistema de la Unidad de gestión Educativa Local Huancayo e instituciones educativas desarrollen acciones de prevención y reducción, así como la preparación, respuesta, frente a los efectos adversos de la temporada de lluvias 2024, que pueden condicionar negativamente el servicio educativo.

**1.2 Objetivos Específicos:**

- ✓ Normar la implementación de actividades de prevención y reducción, así como preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de lluvias, inundaciones, huaycos y deslizamientos.
- ✓ Establecer criterios técnicos responsabilidad para la planificación y ejecución de acciones de prevención, preparación, respuesta rehabilitación del servicio educativo durante la temporada de lluvias 2024.
- ✓ Garantizar el buen inicio del año escolar 2025, con instituciones educativas seguras y saludables y ambientalmente favorables.
- ✓ Sensibilizar a los miembros de las comunidades educativas sobre la importancia de desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta durante la temporada de lluvias 2024.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**II. BASES LEGALES**

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N°28044, Ley General de Educación y sus modificaciones.
- ✓ Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- ✓ Decreto Supremo N°048-2011 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 29664.
- ✓ D.S. N°060-2024 PCM Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- ✓ Decreto de urgencia N°024-2010 Dictan medidas económicas y financieras para creación del Programa Presupuestal 0068 en el marco de presupuesto por resultados PREVAED.
- ✓ Resolución de secretaria General N°205-2014- MINEDU Aprueban la “Norma Técnica del Programa Presupuestal 0068: reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres”
- ✓ R.M N°046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el Marco de las Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles del gobierno.
- ✓ R.M. N°334-2012-PCM. Lineamientos Técnicos del Proceso de estimación del Riesgo de Desastre.
- ✓ D.S. N°038-2021 PCM, que aprueba la Política Nacional de gestión de Riesgo de Desastre obligatorio cumplimiento por las entidades del Gobierno Nacional.
- ✓ R.M. N°222-2013- PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastre.
- ✓ R.M. N°220-2013- PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
- ✓ D.S.115-2022 PCM Aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre PLANAGERD 2022-2030.
- ✓ D.S. N°006-2021 MINEDU Aprueba los lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de educación básica.
- ✓ R.M N°189-2021-MINEDU “Disposiciones para los Comités de gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- ✓ Resolución de secretaria general N°302-2019- MINEDU, disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N°587-2023 MINEDU, Lineamientos par la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024.
- ✓ Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

III. ALCANCE

- 3.1 Unidad de Gestión Educativa local Huancayo
- 3.2 Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Huancayo.
- 3.3 Consejo Educativo Institucional – CONEI
- 3.4 Asociación de Padres de Familia – APAFA
- 3.5 Redes Educativas Rurales.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1 De acuerdo a la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGER), las instituciones públicas y privadas entre ellos, la Dirección Regional de Educación Junín, las Unidades de gestión Educativa local y las instituciones educativas públicas y privadas. Son responsables de implementar y ejecutar lineamientos de procesos de Política Regional, local e institucional para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo, como preparación, respuesta y rehabilitación frente a la temporada de lluvias 2024.
- 4.2 En este Marco legal, todas las instancias descentralizadas del sistema educativo regional deben contar con una capacidad de respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres.
- 4.3 Situaciones de emergencia que puedan generar peligro inminente de las lluvias con criterios de eficacia, aprendizaje y actualización permanente.
- 4.4 De acuerdo al informe de las instituciones científicas como CENEPRED, SENAMHI E INDECI como consecuencia del cambio global, se estima que para el periodo 2024 las lluvias se intensificarán los que podrán ocasionar daños y afecciones en las Instituciones Educativas.
- 4.5 La Unidad de Gestión Educativa local Huancayo y las instituciones educativas públicas y privadas, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional, acciones y medidas destinadas a promover una cultura de prevención brindando asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las Instituciones Educativas y programas educativos de educación básica.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

**5.1 Acciones de Preparación en la UGEL frente al periodo de lluvias.**

- ✓ Garantizar la instalación del responsable del EMSS (espacio de Monitoreo y seguimiento sectorial) a nivel de la UGEL, considerando los lineamientos emitidos por la ODENAGED para la Gestión de información para la toma de decisiones.
- ✓ Desarrollar acciones de preparación y respuesta de la COGIDERE (comisión de gestión integral del Riesgo de Emergencia y desastres) de la UGEL a través de talleres, charlas u otras actividades para promover la cultura de prevención
- ✓ Elaborar y/o actualizar los planes de gestión de riesgo de desastres y de contingencia a nivel UGEL de su jurisdicción respectivamente para enfrentar las lluvias e inundaciones y sus consecuencias.
- ✓ Emitir directivas para la implementación y ejecución de simulacro y simulaciones frente a las lluvias e inundaciones.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- ✓ Establecer estrategias comunicaciones: con autoridades del sector por medios masivos de impacto local y regional para informar a la comunidad educativa de las acciones de preparación en el marco de situaciones de emergencia.
- ✓ Producir materiales audiovisuales e impresos con mensajes claves de prevención y respuesta.
- ✓ Activación de la mesa temática sectorial: Convocatoria sector educacional a nivel regional con sectores, para establecer coordinaciones en acciones de preparación, según demandas del sector.
- ✓ Identificar las zonas seguras en la comunidad o localidad en coordinación con autoridades locales para acondicionar espacios temporales con anticipación a la inundación, donde se pueda dar continuidad a las clases así mismo resguardar el material mobiliario y equipos educativos en zonas altas y seguras con el fin de garantizar el buen estado de estos.

**5.2 Acciones de reducción en las Instituciones Educativas frente al periodo de lluvias.**

- ✓ Verifica el estado de la cobertura de los techos del local educativo para corregir o refaccionar cuando se encuentra grietas o aberturas que puedan generar goteras en los ambientes educativos.
- ✓ Refuerza, realiza mantenimiento y asegura las coberturas, armazones y estructuras que sostienen a los techos para evitar el desprendimiento de calaminas u otro material que sobrepone la cobertura.
- ✓ Verifica y realiza la limpieza de canaletas y el sistema de drenaje para que las aguas de lluvias no tengan obstrucciones.
- ✓ Coloca coberturas y mallas sobre las ventanas para que impidan el ingreso del agua de las lluvias a los ambientes del local educativo.
- ✓ Realiza la limpieza a los sumideros de aguas pluviales de manera periódica donde deben participar los padres y madres de familia, así como el personal de la institución educativa.
- ✓ Coordina con las autoridades locales para prever la instalación de sacos con arena para reducir los daños al local educativo, personal docente y estudiantes ante el inminente desborde de ríos e inundaciones fluviales.

**5.3 Acciones de preparación en las Instituciones Educativas frente al periodo de lluvias.**

- ✓ Reconoce y refrenda al Comité de Gestión de Condiciones Operativas y del bienestar de la institución educativa a través de una resolución.
- ✓ Reconoce y refrenda a la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa.
- ✓ Capacita e implementa a los comités y brigada de la II. EE. para el buen desempeño de sus roles y funciones ante el periodo de lluvias intensas.

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- ✓ Cuenta con el Plan de Gestión del Riesgo y acciones de contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados.
- ✓ Valida con anticipación los procedimientos y acciones ante lluvias que se encuentran en el Plan de gestión del riesgo de desastres y Plan anual de trabajo de la institución educativa.
- ✓ Identifica y señala las zonas seguras internas, externas, rutas de evacuación y puntos de encuentro donde el personal de la II. EE. y estudiantes puedan ubicarse ante las lluvias intensas y peligros asociados.
- ✓ Implementa con dispositivos de seguridad al local educativo de manera progresivamente.
- ✓ Organiza y participa de los simulacros nacionales en la institución educativa ante lluvias y peligros asociados.
- ✓ Cuenta con capacidad instalada en la IE (kits pedagógicos individuales para la respuesta educativa, kits de soporte socioemocional, kits de actividades lúdicas).
- ✓ Cuenta con un directorio actualizado de las instituciones de primera respuesta y de los padres y madres de familia.
- ✓ Identifica espacios alternos para el buen resguardo del mobiliario, equipos, recursos pedagógicos y para realizar el soporte socioemocional y actividades lúdicas ante un probable impacto a la comunidad educativa.

**5.4 Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo de la UGEL**

- ✓ Evaluación de la infraestructura afectada con representantes de infraestructura (ingeniero, arquitecto colegiados) Aplicación de ficha EDAN-SE
- ✓ Empadronamiento y/o listado de personas afectadas como: estudiantes, niños niñas, adolescentes y docentes damnificados.
- ✓ Coordinación con autoridades locales para la ubicación y acondicionamiento de espacios alternos de aprendizajes, protección recuperación de bienes.
- ✓ Diseño. Aprobación e implementación del currículo de emergencia a nivel UGEL en el marco del escenario de emergencia local.

Considerando los siguientes procesos:

- Diagnóstico de necesidades, intereses de demandas de aprendizaje orientado por las intensas lluvias en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Priorización de aprendizajes identificados en el diagnóstico para niveles de afectación: identificar el currículo según el nivel y modalidad.
- Selección de competencias y capacidades: Debe responder a las necesidades de aprendizajes identificadas. Diseño de proyectos o unidades de aprendizaje y sesiones de aprendizajes.
- Reuniones con la plataforma regional de defensa civil: información sobre el estado de situaciones desarrollo de acciones sectoriales y demandas.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Activación de la mesa temática sectorial: Convocatoria del sector educación a nivel regional para establecer acciones inmediatas de intervención conjunta de todos los sectores, instituciones especializadas. ONG y otras instituciones aliadas.
- Organización de la mesa temática de comunicaciones: Reuniones de intercambio de información y difusión de acciones conjuntas intersectoriales.
- Información a la comunidad educativa de las acciones de respuesta en el marco de la emergencia: Nota de prensa, conferencia de prensa, publicación digital de las actividades de respuesta (página web, correo electrónico) reportes de acciones de respuesta al COE- MINEDU.
- Atención socioemocional y actividades lúdicas a la comunidad educativa: estudiantes, docentes y padres de familia con apoyo de Psicólogo de la sede.

**5.5 ACCIONES DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA UGEL.**

- ✓ Garantizar mediante un reiterativo las directivas y oficios para el cumplimiento de los lineamientos y actividades de respuesta y continuidad del servicio educativo en el marco de las atenciones ante emergencias y desastres.
- ✓ Implementar el plan de contingencia ante lluvias e inundaciones
- ✓ Constituir ante la emergencia sus comisiones de gestión de riesgo de desastre y sus espacios de monitoreo de emergencias para reportar de manera rápida y oportuna la información sobre las instituciones educativas afectada en coordinación con la comisión de gestión de riesgo de desastre los espacios de monitoreo de emergencias de la UGEL y COE el Ministerio de Educación.
- ✓ Las COGIDERE aplicara el instrumento de evaluación de datos y análisis de necesidades, ficha EDAN- SE en las instituciones educativas afectadas en coordinación con los especialistas de PRONIED.
- ✓ Información a la comunidad educativa de las acciones de respuesta educativa en el marco de la emergencia: Notas de prensa. Conferencia de prensa, publicación digital de las actividades de respuesta.
- ✓ Reuniones con la plataforma local de defensa civil: información sobre el estado de situaciones, desarrollo de acciones sectoriales y demandas.
- ✓ Organización de la comisión de gestión de riesgo de desastre para la atención socioemocional a la comunidad educativa: estudiantes, docentes y padres de familia, con el apoyo del Psicólogo de la sede.

**5.6 ACCIONES DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

- ✓ Implementación del plan de gestión de riesgo y acciones de contingencia frente a lluvias e inundaciones





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- ✓ El director de la Institución Educativa pública realizara la evaluación de datos aplicando el formulario de evaluación de datos y análisis de necesidades (EDAN-SE). Para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales de infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencia en coordinación con el programa nacional de infraestructura educativa (PRONIED) a través de una supervisión técnica.
- ✓ Las Instituciones educativas mediante su comisión de educación ambiental y de gestión del riesgo de desastre aplicaran el instrumento de evaluación de datos y análisis de necesidades en las instituciones educativas afectadas que reportan dicha ficha en la UGEL con copia a los coordinadores locales PREVAED.
- ✓ Los directores incentivarán a la plana docente y otros trabajadores de sus instituciones por la asistencia y participación en las actividades previstas.
- ✓ En el periodo de la inundación y/o situación de emergencia, el director de la institución educativa hará el reporte semanal de la asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación de currículo de emergencia.
- ✓ Coordinar con autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderado de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la Institución Educativa.
- ✓ Coordinar con el ministerio de salud a fin de controlar epidemias que pueden surgir a causa de la emergencia.
- ✓ En caso de evento haya afectado los espacios de almacenamiento de materiales educativos, ante la falta de estos, el docente deberá elaborar materiales educativos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo, almacenamiento de tales materiales a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- ✓ La Institución Educativa se convierte en un lugar primordial para el proceso de recuperación de los jóvenes y niños; pues, aun en situaciones de emergencia, necesitan continuar con sus actividades cotidianas, tales como estudiar, jugar, hacer deportes, socializar etc. Es importante que el docente refuerce las siguientes habilidades en el Soporte Socioemocional alentarlos a compartir sus pensamientos y emociones sobre lo que está ocurriendo, planear actividades que los ayuden a autorregularse, aclararles las confusiones y los temores que tienen respecto al riesgo y al peligro para que no se alarmen ante eventos, ayudarlos a representar y a transformar la emociones negativas a través de actividades de soporte socioemocional, tales como el juego los cuentos y las expresiones artísticas.
- ✓ La Institución Educativa estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: infraestructuras educativa segura y adecuada ( aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliarios, materiales educativos y suficientes.  
Estas condiciones deben de ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**VI. DISPOSICIONES FINALES**

- 6.1 La Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo y las Instituciones Educativas; podrán emitir normas orientaciones complementarias para la implementación de la presente directiva.
- 6.2 Los especialistas en Educación y Coordinadores locales PREVAED son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva.
- 6.3 Los aspectos no complementados en la presente norma, serán absueltas por la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo.



Dra. Yesenia Niza Mercado Rodríguez  
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCAYO